



ORDEN DE LA CONSEJERA DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO, POR LA QUE SE MODIFICA EL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, PLANIFICACIÓN Y EMPLEO PARA EL PERÍODO 2020-2023 MEDIANTE LA INCORPORACIÓN DE LA LÍNEA «SELLO ARAGÓN CIRCULAR».

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en el ámbito de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón cada Departamento elaborará un Plan Estratégico de Subvenciones, con el contenido previsto en la normativa básica estatal, que comprenderá sus actuaciones en materia de subvenciones, las de sus organismos autónomos y las de sus entidades de Derecho Público.

Con base en las competencias que el artículo 5 de la citada Ley atribuye a la persona titular de cada Departamento, se aprobó, por Orden de 25 de octubre de 2019, de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo, el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y del Instituto Aragonés de Empleo para el período 2020-2023.

En dicho Plan no se incluyó inicialmente ninguna línea de ayudas gestionada por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Empresarial. No obstante, con posterioridad se ha considerado necesario desde la citada Dirección General, fomentar la economía circular, materia en la que ostenta competencias, de conformidad con el Decreto 29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo y en el que se atribuye a la citada Dirección General «el ejercicio de las competencias en materia de planificación, coordinación y desarrollo de la economía circular en Aragón».

En ejercicio de la citada competencia, con fecha 30 de abril de 2021 se modificó el Plan Estratégico de Subvenciones para incorporar «Ayudas para proyectos empresariales con desarrollo experimental y/o investigación industrial. Economía circular», una línea de ayudas en régimen de concurrencia competitiva destinada a impulsar la investigación industrial y el desarrollo experimental en el ámbito de la economía circular.



Posteriormente, en mayo de 2021 se incorporó una nueva línea en el ámbito de la economía circular, conscientes de la necesidad de impulsarla formación y divulgación en esta materia. Con este objeto, se incluyó la línea «Formación en materia de economía circular», dirigida a fomentar una formación especializada que fomente el liderazgo empresarial en economía circular, así como un programa de formación de personal trabajador y mandos intermedios para formar y adaptar las capacidades y habilidades en esta materia.

No obstante, desde la Dirección General de Planificación y Desarrollo Empresarial, se quiere seguir impulsando la Estrategia «Aragón Circular», firmada el 30 de enero de 2020, con el impulso del Gobierno de Aragón y de la que forman parte los agentes sociales y las principales empresas implicadas en su implementación; Estrategia que propone un nuevo modelo de desarrollo de negocio utilizando y optimizando los stocks, los usos y los flujos de materiales, energía y residuos, con el objetivo último de alcanzar la eficiencia del uso de los recursos, basada en el principio de «cerrar el ciclo de vida» de los productos, los servicios, los residuos, los materiales, el agua y la energía.

Dentro de la citada Estrategia y como núcleo del objetivo de transición hacia una nueva economía circular, se crea el «Sello Aragón Circular», como distintivo del reconocimiento a las entidades aragonesas que destacan por el desarrollo e implantación de la economía circular en Aragón. El objetivo del Sello es reconocer el esfuerzo realizado por empresas y entidades en la transición hacia el nuevo modelo económico circular y contribuir con ello a la concienciación del resto de actividades económicas, entidades locales y a la sociedad en general, en la transición de la Comunidad Autónoma de Aragón hacia una gestión excelente, innovadora, sostenible y circular.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 bis de la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, introducido mediante la Ley 1/2021, de 11 de febrero, de Simplificación Administrativa, la incorporación de nuevas líneas de subvenciones al Plan Estratégico no precisa la autorización previa del Gobierno de Aragón establecida en el artículo 5 de la citada Ley.

En virtud de todo lo expuesto, y de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas por la Ley 5/2015, de 25 de marzo, de Subvenciones de Aragón, en relación con el Decreto



29/2020, de 11 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba la estructura orgánica del Departamento de Economía, Planificación y Empleo,

RESUELVO:

Modificar el Plan Estratégico de Subvenciones del Departamento de Economía, Planificación y Empleo para el periodo 2020-2023, mediante la incorporación de una nueva línea de ayuda que se gestionará por la Dirección General de Planificación y Desarrollo Económico, con el contenido que se determina en la ficha anexa a esta Orden: «Sello Aragón Circular».

Documento firmado electrónicamente

LA CONSEJERA DE ECONOMÍA,
PLANIFICACIÓN Y EMPLEO

Marta Gastón Menal

Código de Identificación

ÓRGANO GESTOR

Organismo o Dirección General
Servicio

ÁREA DE COMPETENCIA AFECTADA

LÍNEA DE SUBVENCIÓN

**OBJETIVOS Y PLAZO DE
CONSECUCCIÓN**

BASES REGULADORAS

PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN

Ordinario

Convocatoria Abierta

Simplificado

COSTES PREVISTOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN

PLAN DE ACCIÓN

INDICADORES DE SEGUIMIENTO